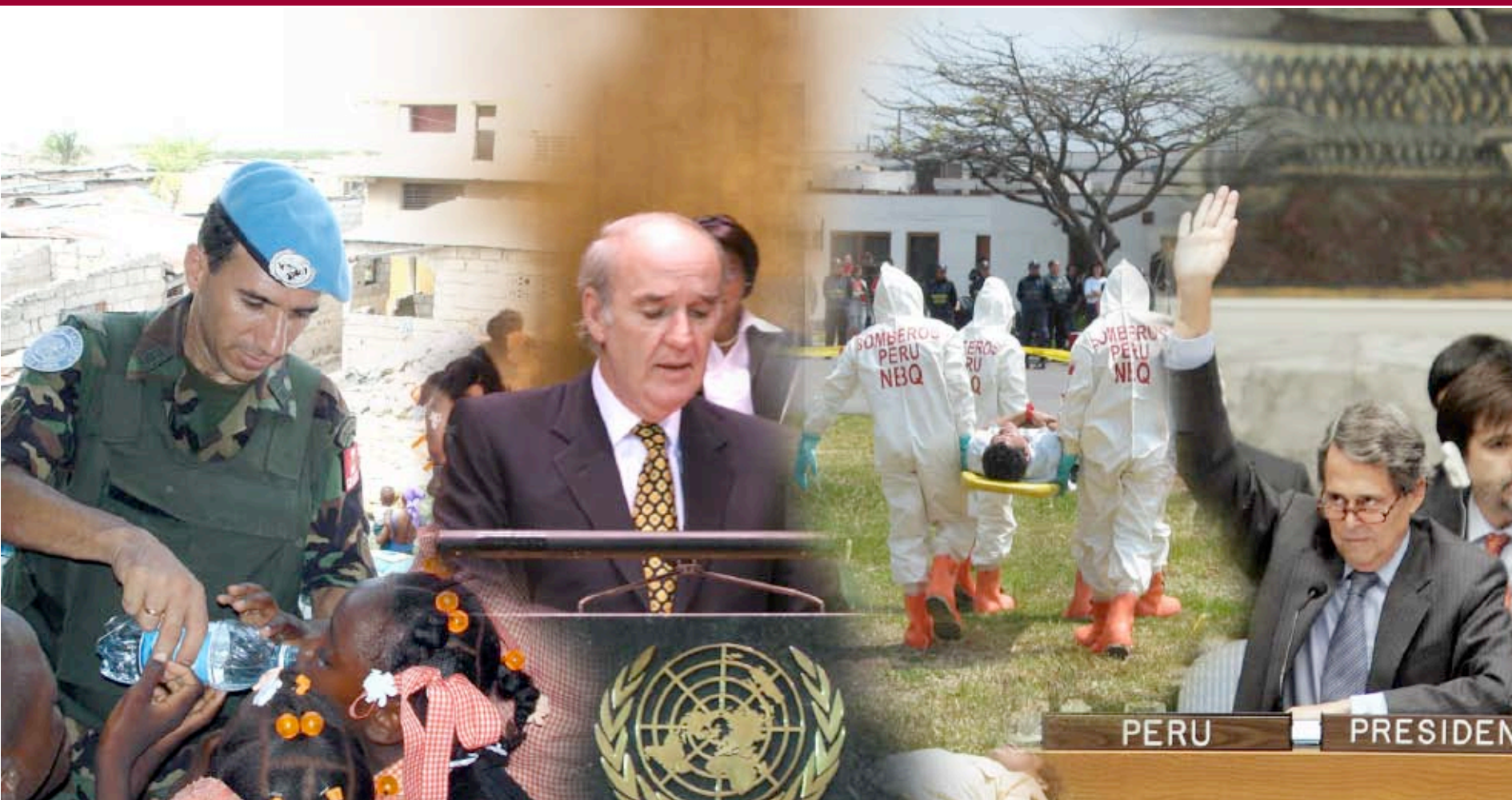




Ministerio de Relaciones Exteriores

# El Perú en el Consejo de Seguridad de la ONU



La participación del Perú en el Consejo de Seguridad / **págs. 2-3**

Seminario sobre la implementación de la Resolución 1540 / **págs. 4-5**

El Perú y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz / **pág. 7**



## LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU



**JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUDE**  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### EDITORIAL

## El Consejo de Seguridad y el escenario global: perspectiva peruana

**E**l Perú forma parte nuevamente del Consejo de Seguridad después de 20 años, por cuarta vez en su historia. Es un privilegio, una oportunidad y una responsabilidad especial participar en los trabajos del centro global de la toma de decisiones en materia de paz y seguridad.

En estos 20 años hubo importantes cambios en la escena internacional, que se han visto reflejados en el Consejo de Seguridad. La soberanía del Estado como eje de las Naciones Unidas ha evolucionado para incluir la responsabilidad del Estado de proteger a sus ciudadanos.

Por otro lado, muchas situaciones de tensión ya no nacen de conflictos clásicos interestatales o luchas por la libre determinación, sino por los problemas de gobernabilidad de algunos Estados y por los escasos avances en el campo del desarrollo.

Frente a ello, el Consejo de Seguridad ha introducido en su análisis conceptos más amplios sobre las amenaza-

zas a la paz y la seguridad, buscando las causas profundas de los conflictos y estableciendo vínculos entre el desarrollo y la seguridad, reiterando además la importancia de la democracia y los derechos humanos.

En este contexto, las tareas del Consejo de Seguridad se han expandido y adecuadas a los cambios en la escena internacional. Sin embargo, queda pendiente la compleja tarea de adecuar la estructura del Consejo a la actual realidad internacional, que no es más la del final de la Segunda Guerra Mundial.

También han cobrado importancia las iniciativas regionales para solucionar conflictos y el tratamiento de temas globales y transversales, como el terrorismo, el problema de los refugiados, las nuevas amenazas, las armas de destrucción masiva, entre otros.

Se ha ido diseñando, pues, un Consejo de Seguridad flexible y realista, que actúa como un foro consultivo, como un foro normativo y como una

entidad impulsora de elementos o estructuras de gobernanza.

Para el país, su participación en el Consejo representa un reconocimiento de la comunidad internacional a las iniciativas peruanas para la promoción de la paz y seguridad en la región, a su participación desde 1958 en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la capacidad de la diplomacia peruana en el sistema multilateral.

Es un período corto para asimilar temas, procedimientos y prácticas; corto para aportar en una institución tan dinámica. No obstante ello, el Perú ha asumido la responsabilidad de demostrar una especificidad como

interlocutor latinoamericano, con un bagaje multicultural, valores de democracia y defensa de derechos humanos y con la perspectiva de país de mediano desarrollo relativo.

El Perú aporta además a los grandes temas transversales. Hemos propuesto llevar a cabo un debate sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Asimismo, tenemos el compromiso de participar más activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz y apoyar con decisión los trabajos de la recientemente constituida Comisión de Consolidación de la Paz.

La acción del Consejo de Seguridad, para nuestro país, debe fundarse en la legitimidad que otorga el más estricto apego a los valores, propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Con esta convicción, el Perú participa de manera coherente y con un espíritu constructivo en este importante órgano.

**“ Las tareas del Consejo de Seguridad se han expandido y adecuadas a los cambios en la escena internacional.”**



**NOBUAKI TANAKA**  
SUBSECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA ASUNTOS DE DESARME DE LA ONU

### EDITORIAL

## Resolución 1540: Promoviendo la paz y la seguridad en la región

**U**no de los aspectos más preocupantes de la seguridad internacional es que hoy en día ningún país, por más pequeño y remoto que sea, puede considerarse totalmente inmune a la amenaza de las armas de destrucción masiva o a la posibilidad de que su territorio sea explotado por terroristas. Esto hace que sea vital cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es evidente que esto

requerirá un esfuerzo a largo plazo en el ámbito regional y, por supuesto, en el subregional.

A iniciativa del Gobierno peruano, con la plena cooperación del Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y su Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), se emprenderá la organización de un seminario regional en Lima, en razón que el Perú ofrece su apoyo a los países y a la región en su

plena implementación de la Resolución 1540 (2004).

El seminario denominado La Implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe ofrecerá una oportunidad única para que todos los países de la región y las organizaciones regionales e internacionales, como también otras naciones, estén informados en cuanto al estado actual de implementación de dicha resolución.

Asimismo, brindará la oportunidad para que se intercambien experiencias y puntos de vista nacionales y regionales sobre la implementación, los planes de acción, el establecimiento de prioridades, asistencia y cooperación para prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores y materiales conexos, como también para mejorar las medidas y controles nacionales, incluyendo los controles de exportación y de fronteras.



## LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

# La acción del Perú en el Consejo de Seguridad

EMBAJADOR JORGE VOTO-BERNALES

REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ ANTE LAS NACIONES UNIDAS



Desde el 1 de enero de 2006, el Perú forma parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente. Esto le permite a nuestro país participar en decisiones relevantes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Durante noviembre de 2006 ha recaído en el Perú la responsabilidad de ejercer la presidencia rotativa del Consejo.

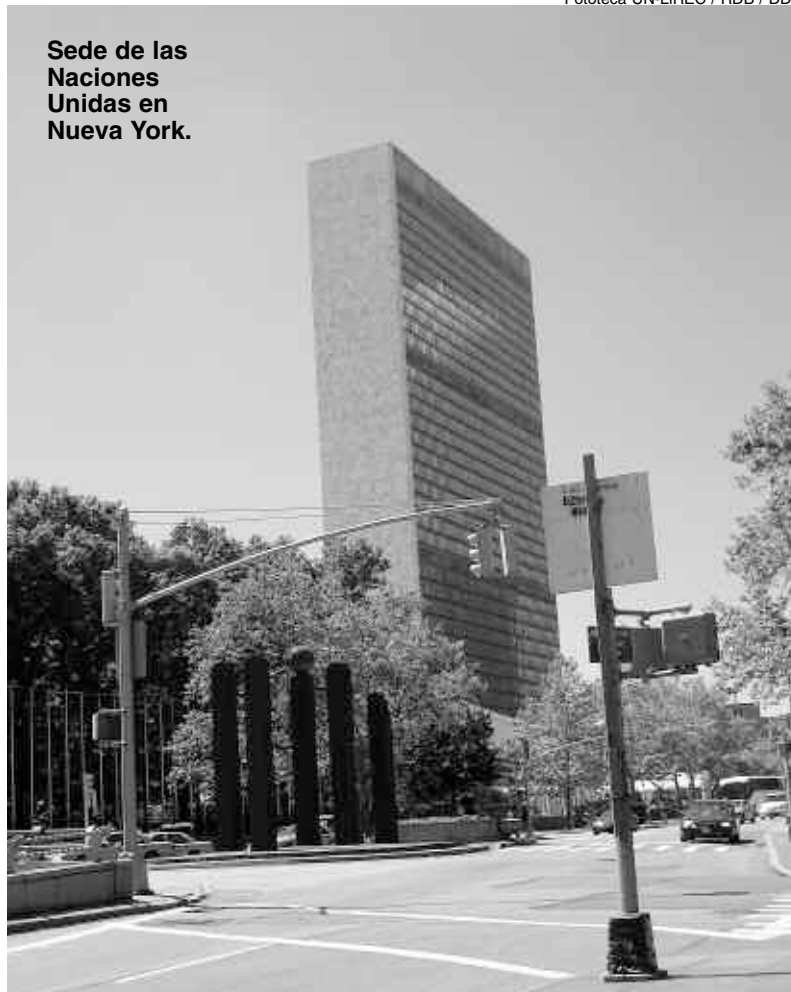
Las políticas que el Perú desarrolla y promueve en el Consejo de Seguridad tienen como referente la proyección de sus intereses como un actor dinámico y constructivo en las relaciones internacionales y promotor de estabilidad en Sudamérica, América Latina y el Pacífico. Nuestras posiciones se basan en el derecho internacional, particularmente, la Carta de Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad, los instrumentos sobre los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los regímenes internacionales de no proliferación de armas de destrucción en masa y de lucha contra el terrorismo.

La acción del Perú en el Consejo de Seguridad se extiende al aporte de tropas y personal militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Igualmente, promueve que, en general, las acciones encomendadas a los cascos azules tengan el mandato adecuado y puedan ser eficaces.

El caso de Haití es el más relevante para nuestra región en la agenda del Consejo de Seguridad, en el que cascos azules peruanos integran la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (Minustah). El Perú le asigna prioridad al tratamiento de la situación de Haití, promoviendo que el Consejo contribuya a crear capacidades estatales, instituciones democráticas, viabilidad económica y sostenibilidad ambiental en esa nación latinoamericana.

Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Fototeca UN-LIREC / RDB / DDA



“ La acción en el Consejo de Seguridad se extiende al aporte de tropas y personal militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.”

Del mismo modo, seguimos con atención las situaciones que amenazan la paz y seguridad internacional en el océano Pacífico, como por ejemplo la estabilidad en la península de Corea y la evolución en Timor Oriental.

En materia de lucha contra el terrorismo, el Perú apoya la acción concertada de la comunidad internacional con-

tra este flagelo y ejerce una de las vicepresidencias del Comité Contra el Terrorismo. Asimismo, sobre la base de su experiencia nacional, el Perú promueve en este comité un enfoque que favorece que los Estados dispongan de las capacidades operativas de seguridad y, sobre todo, de inteligencia, como piezas fundamentales en la lucha contra el terrorismo. También defiende que la lucha antiterrorista se haga con pleno respeto a los derechos humanos.

En la cuestión del Medio Oriente, el Perú apoya una solución negociada entre las partes, que conduzca al establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable, comprometido a vivir en paz junto al Estado de Israel, con fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Para

ello, el Perú respalda las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la labor del Cuarteto, que integran Estados Unidos, Rusia, Naciones Unidas y la Unión Europea. En cuanto al Líbano, el Perú apoya las acciones conducentes al restablecimiento de su soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política bajo la autoridad única y exclusiva de su gobierno.

Respecto a los conflictos predominantes en África, el Perú privilegia una aproximación integral que toma en cuenta las condiciones de viabilidad económica, social y política. Apoya las iniciativas tendentes a reforzar una mejor coordinación y mayor efectividad con las organizaciones regionales africanas. El Perú preside el Comité de Sanciones relativo a la República Democrática del Congo y contribuye con personal militar en la mayoría de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en dicho continente.

Por otro lado, el Perú apoya las acciones del Consejo de Seguridad destinadas a evitar la proliferación de armas de destrucción en masa por actores estatales y no estatales. Busca, igualmente, que se apliquen los mecanismos adoptados por los instrumentos internacionales vigentes como el Tratado de No Proliferación (TNP), verificados por la Organización Internacional de Energía Atómica, así como los compromisos internacionales en materia de desarme.

Las credenciales del Perú como nación democrática y sociedad multicultural, cuna de una civilización original, enriquecen sus contribuciones al Consejo de Seguridad. Nuestra participación en este órgano permite trabajar de cerca con las principales potencias y mantener una aproximación constructiva en el sistema internacional.

En suma, la acción del Perú en el Consejo de Seguridad es un paso adelante que robustece la capacidad de nuestra política exterior y que involucra a la diplomacia peruana, de manera activa, en el más alto órgano de las Naciones Unidas para el tratamiento de asuntos globales en el ámbito de la paz y seguridad.

## SEMINARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540



### La UE y la aplicación de la Resolución 1540

**JAVIER SOLANA**

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y ALTO  
REPRESENTANTE  
DE LA UNIÓN EUROPEA  
PARA LA POLÍTICA EXTERIOR  
Y DE SEGURIDAD COMÚN



A lo largo de los últimos años, la UE ha desarrollado una nueva dimensión política, de la que es parte integrante su política exterior y de seguridad común. Elemento muy significativo de esta dimensión es su política global de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM).

Hoy se inaugura en Lima un seminario sobre la aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre no proliferación de las ADM. Me complace ver a la UE contribuir –tanto con medios financieros como con la participación de altos funcionarios– con este importante acontecimiento que se celebra con el copatrocinio del Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU, de su centro regional de

Lima y del Gobierno peruano.

Nos satisface particularmente el importante papel que desempeña el Perú en cuestiones de desarme, no sólo en Latinoamérica sino a escala mundial, una tradición acendrada y de inestimable valor de la que –estoy seguro– dará muestras nuevamente en el marco de la ONU, al asumir la responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Seguridad. La decisión de acoger y coorganizar este seminario es buena muestra de ello.

Nosotros, como UE, atribuimos a la Resolución 1540 la máxima importancia. Por una parte, en ella se reconoce que la proliferación de ADM y de sus vectores constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad pidió a todos los Estados que informen de las medidas nacionales destinadas a aplicar la resolución. Sin embargo, no todos los Estados lo han hecho, y no todos los que lo han hecho han informado de

manera satisfactoria.

Por tal motivo, el Comité de la ONU encargado de la aplicación de la resolución organiza seminarios regionales, en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU. Por el mismo motivo, la UE apoya estos seminarios, que tienen por objeto convencer a todos los miembros de la ONU sobre la necesidad de informar y de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución. Afortunadamente, no todos los Estados desarrollan programas de armas de destrucción masiva, pero debido a lagunas o deficiencias de su legislación y estructuras, pueden verse involuntariamente involucrados en redes de contratación ilícita. La única manera de complicar –y, a ser posible, imposibilitar– las cosas a los proliferadores consiste en que cooperemos todos juntos siguiendo las mismas normas. El tipo de diálogo que se mantiene en los seminarios regionales contribuirá, asimismo, a identificar a los países que pueden necesitar y requerir asistencia en aspectos técnicos. La

participación de la UE en estos seminarios también refleja nuestro compromiso de mantener en el futuro una cooperación con la ONU y con nuestros asociados, facilitando asistencia a los Estados que la soliciten.

El Perú, al haber asumido la Presidencia rotativa del Consejo de Seguridad de la ONU, dirigirá las deliberaciones de éste también en asuntos tales como los programas nucleares de la República Popular Democrática de Corea y de Irán. Ambas son cuestiones a las que la UE atribuye una importancia crucial, y la unión y yo personalmente hemos invertido mucho esfuerzo en buscar una solución negociada a la cuestión iraní.

Doy por descontado que europeos y peruanos trabajaremos juntos en el Consejo de Seguridad, en beneficio de la paz y la seguridad internacionales, preservando la autoridad de la ONU, y en particular del Consejo de Seguridad, al tiempo que mantenemos la puerta abierta a las negociaciones.

### UN-LiREC: Desarme en acción

**PÉRICLES GASPARINI**

DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
PAZ, EL DESARME Y EL DESARROLLO  
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC) coorganiza un seminario acerca de la implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. UN-LiREC, con sede en Lima, forma parte de la Subdirección del Desarme Regional del Departamento de Asuntos de Desarme de la

ONU en Nueva York.

La asistencia al Perú para la implementación de esta resolución incluye el acceso a los mecanismos y procedimientos *on line* desarrollados por UN-LiREC para la preparación del segundo informe nacional, presentado al Comité de la 1540 en abril de 2006. UN-LiREC provee también asistencia al Perú y a los 32 países de la región en otras cuestiones relacionadas con la Resolución 1540 (2004), como desarrollo y mantenimiento de una red regional de asistencia y protección en caso de amenaza o ataque con armas químicas, promoción de adherencia a los

instrumentos en materia de armas de destrucción masiva y armonización de legislaciones nacionales.

Se espera que el presente seminario tome como base los logros alcanzados en los seminarios realizados en Guatemala en 2004 y en Argentina en 2005, al proveer una guía clara que oriente la futura cooperación bilateral, así como las iniciativas de asistencia de la ONU para facilitar la implementación de otras resoluciones del Consejo de Seguridad, las cuales continuarán recibiendo apoyo de UN-LiREC.

UN-LiREC, que celebra su 20º aniversario el 1 de enero de 2007,

está comprometido con el Perú en otras actividades de desarme. Por ejemplo, el estudio para la estandarización de gastos militares entre Chile y el Perú; la destrucción de armas y el mejoramiento en la seguridad de los almacenes de armas, en cooperación con la Dicscamec; el entrenamiento de mil agentes de las fuerzas del orden en la prevención del tráfico ilícito de armas y la iniciativa de apoyar a las ONG Transparencia y Save the Children-Suecia durante la celebración de las Fiestas Patrias del 28 de julio en los pasacalles de 2005 y 2006.



## SEMINARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540

### Contribución del Perú a la paz: **Tratado de Tlatelolco**

**EMBAJADOR EDMUNDO  
VARGAS CARREÑO**

SECRETARIO GENERAL DEL  
ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN  
AMÉRICA LATINA Y EL  
CARIBE (OPANAL)



Con ocasión de la presidencia del Perú del Consejo de Seguridad durante este mes, quisiera, como Secretario General del OPANAL valerme de esta oportunidad para reconocer y valorar la importante contribución que el Perú ha hecho en materia de desarme y control de armamentos. Este aporte se ha expresado especialmente en significativas iniciativas del Perú a favor de la causa de la paz, en el rico aporte intelectual de sus especialistas diplomáticos y juristas en temas relativos a la regulación de armamentos, en la activa presencia peruana en los organismos internacio-

nales de desarme, de la que se ha beneficiado el OPANAL, y en ser siempre de los primeros dispuestos a adquirir nuevas obligaciones convencionales que permitan fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

El Perú, por ejemplo, suscribió el Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe –Tratado de Tlatelolco– el mismo día –14 de febrero de 1967– que ese tratado quedó abierto a la firma y luego fue uno de los primeros Estados en ratificarlo. El Perú también ha sido el primer país latinoamericano que ratificó el Tratado sobre Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; asimismo, fue el primer Estado de nuestra región en ratificar el Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Quisiera recordar que el Tratado de

Tlatelolco fue precursor y visionario al extirpar una eventual y peligrosa carrera armamentista en la región, contribuyendo al proceso global de no proliferación con un efecto de demostración en otras regiones del mundo. Hoy día los objetivos del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL –proscribir el empleo de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y controlar, en el plano del legítimo derecho de los Estados Partes de desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear, las tecnologías de uso dual que potencialmente podrían ser usadas con fines no pacíficos– se encuentran plenamente vigentes. La tarea que tenemos por delante es fortalecer aún más este organismo, que ha contribuido a una de las causas más nobles que unen a la América Latina y al Caribe, y para ello esperamos continuar contando con la valiosa y activa cooperación del Perú.

**EMBAJADOR  
PETER BURIAN**

PRESIDENTE DEL COMITÉ 1540  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD



### Herramienta para la estabilidad mundial

La Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas representa un importante paso hacia adelante en el marco global de las actividades en el área de la no proliferación y en la prevención de la amenaza de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta resolución obliga a los Estados a abstenerse de ofrecer apoyo alguno a agentes no estatales que intenten desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o usar armas de destrucción masiva y materiales conexos. La resolución también pide a los Estados adoptar y hacer cumplir leyes eficaces que impidan que los agentes no estatales desarrollen, adquieran, fabriquen, posean, transporten, transfieran o empleen armas nucleares, químicas o biológicas y sus materiales conexos. Requiere que los Estados tomen y hagan cumplir medidas eficaces para establecer controles nacionales que impidan la proliferación de armas de destrucción masiva, así como sus sistemas vectores. Nunca antes se ha abordado a un nivel tan extenso el tema de la no proliferación y nunca antes se ha abordado el tema de combatir al terrorismo de una manera global en términos de su nexos con las armas de destrucción masiva y los materiales conexos o la tecnología. La Resolución 1540 (2004) es fundamental precisamente porque llena estos importantes vacíos.

El seminario en Lima sobre “La implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe” ayudará, junto con eventos similares en otras regiones, a fomentar la plena implementación de la resolución por parte de los países. Asimismo, fomentará la cooperación a escala regional en nuestros esfuerzos colectivos de prevenir que proliferen las armas de destrucción masiva, siendo este el peor escenario posible dentro del marco de seguridad internacional.

### El papel del Perú en la prohibición de armas químicas

**ROGELIO PFIRTER**

DIRECTOR GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN  
DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ)



Todos los que dedicamos nuestro esfuerzo profesional al desarme químico sabemos que el Perú ha sido uno de los tradicionales defensores y promotores del principio de la eliminación general y absoluta de las armas de destrucción en masa. A iniciativa del Perú, los países andinos adoptaron en 1991 la Declaración de Cartagena, que estableció una hoja de ruta para impedir la introducción de cualquier arma de destrucción en masa en América Latina y el Caribe, y sirvió para que estos países proclamasen oficialmente su intención de suscribir y ratificar la Convención sobre las Armas Químicas.

En 1993, Naciones Unidas abrió a la firma la referida convención. Dos años después, el Perú la había ratificado. Como clara confirmación de esta convicción peruana, en 1997, un año

antes de que el propio tratado adquiriera rango de ley internacional, el Gobierno del Perú había ya establecido su Autoridad Nacional.

Con la entrada en vigor de la convención en 1997, se estableció la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas - OPAQ. Este organismo intergubernamental fue creado como organización independiente con poder de control, cuya misión esencial consiste en verificar que los Estados Partes apliquen la convención en su integridad.

La comunidad internacional ha reconocido que la convención tiene un papel central para limitar el acceso a agentes tóxicos por parte de grupos no estatales. La Asamblea General de la ONU aprobó hace muy poco una resolución que establece una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo, en la que también se exhorta a la OPAQ, de modo específico, a cooperar con los Estados Miembros de la ONU, a fin de prevenir el terrorismo químico.

El Perú ha ejercido tradicionalmente una activa presencia e iniciativa en materia de desarme, lo cual se ha materializado a menudo en la capacidad de liderazgo que ha asumido en los foros de negociación. Recientemente, el embajador José Antonio Arróspide, Representante Permanente del Perú ante la OPAQ, ha prestado sus servicios durante dos mandatos en los órganos normativos de la OPAQ. En su calidad de presidente del Consejo Ejecutivo (mayo 2004-mayo 2005), supervisó importantes negociaciones para la evolución de la convención. Posteriormente, fue elegido para ejercer las más elevadas funciones de la OPAQ como presidente de la Conferencia de los Estados Partes (noviembre 2005-diciembre 2006).

Mientras la voluntad política del Perú y de otras muchas naciones se mantenga firme, tengo la certeza de que la humanidad tendrá éxito en su determinación de eliminar, por primera vez en su historia, una categoría completa de armas de destrucción en masa.

## OPINIÓN



## Paz y desarrollo

**JORGE CHEDIK**

**COORDINADOR RESIDENTE DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL PERÚ**

Las Naciones Unidas, surgidas en 1945 luego del más grande conflicto internacional de la historia, pusieron en vigencia el ideal de una asociación de Estados comprometidos con la paz y la seguridad colectivas, unidos además para cooperar en confrontar colectivamente los problemas globales.

La historia de estos 61 años nos ha demostrado que la paz está estrecha-

mente ligada al desarrollo. Después de todo, es difícil concebir un orden internacional estable que perpetúe enormes desigualdades y brechas humanas. Asimismo, varios de los mayores conflictos se han dado no entre grandes potencias, sino en el interior de países con grandes deficiencias en términos de desarrollo.

En este contexto, las Naciones Unidas han promovido activamente el paradigma del desarrollo humano. Éste se concibe no sólo desde el crecimiento económico, aunque no lo desdeña de ninguna manera. El desarrollo

humano es el proceso de ampliación de opciones de las personas, reflejada en las posibilidades de disfrutar los bienes de la sociedad de manera amplia por una creciente proporción de la población. Es asimismo un desarrollo que se construye a partir de la sostenibilidad del medio ambiente, y que beneficia primordialmente a aquellos que más lo necesitan, es decir los más pobres.

La serie de cumbres convocadas por las Naciones Unidas durante la década de 1990, culminando con la Cumbre del Milenio del año 2000, básicamente tor-

naron el paradigma de desarrollo humano en el principio organizador de las relaciones entre los países ricos y las naciones en desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, parte de la Declaración de dicha cumbre, representa un compromiso global de llevar este ideal a la práctica, construyendo un mundo mejor y más justo para toda la humanidad.

La relación entre paz y desarrollo es entonces una necesidad, y requiere de las naciones y pueblos del mundo un compromiso global para que ambas se promuevan mutuamente.

## La reforma de las Naciones Unidas

**FARID KAHAT**

**ESPECIALISTA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES. CATEDRÁTICO  
DE LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**



La ONU surge como un matrimonio por conveniencia entre la lógica realista de las relaciones internacionales (basada en la distribución de poder entre Estados soberanos), y la lógica de un derecho internacional que, en casos como el derecho internacional humanitario, pretende establecer una jurisdicción supranacional (que, por ende, cuestiona el principio tradicional de soberanía). El conflicto entre ambas lógicas explica el escaso avance en la reforma de esa institución, dado que no pocos Estados asumen que dotar a la ONU de mayores atribuciones y capacidades institucionales podría representar un reto a su soberanía.

La reforma del sistema de Naciones Unidas involucra cuatro debates medulares. El primero de ellos es la importancia relativa que los temas vinculados con el desarrollo económico (por oposición a temas como el de la seguridad colectiva) deberían tener en la agenda de la institución. Esos temas han perdido relevancia en términos relativos desde la década pasada, no obstante que el fomento del desarrollo económico es un objetivo contemplado en la Carta de la ONU.

Vinculado al tema anterior, están las críticas de países desarrollados respecto a la falta de eficiencia y transparencia en el funcionamiento de la burocracia de las Naciones Unidas. Aunque tienen una

dimensión legítima, según algunos autores esas críticas esconden además el propósito de mantener a la ONU al margen de ciertos temas de la agenda internacional. Por ejemplo, en 1992 virtualmente se eliminó el Centro de Corporaciones Transnacionales alegando razones presupuestales. Existen, sin embargo, razones para creer que la decisión se debió a una intensa campaña de cabildeo por parte de empresas transnacionales que veían con preocupación la existencia de una institución multilateral que monitoreara sus actividades.

El tercer tema de reforma concierne al Consejo de Seguridad. Bajo su composición actual, Europa por ejemplo tiene 7 representantes (si contamos a Rusia) sobre un total de 15, y países con capacidad de hacer aportes sustanciales a la ONU (como Alemania y Japón, pero también la India o Brasil), no son miembros permanentes. Existen dos propuestas de ampliación del Consejo, una que simplemente incrementaría el número de miembros permanentes, y una segunda que crearía la categoría de miembros "semi-permanentes" (sic), que tendrían que buscar cada cuatro años la renovación de su mandato ante el pleno de la Asamblea General de la ONU.

Por último, está el tema de la participación en misiones de imposición, mantenimiento y construcción de la paz (para usar la terminología oficial). Si bien la ONU puede mostrar logros ostensibles en la materia (como las recientes elecciones en Liberia), los fracasos de las misiones en Somalia, Bosnia y Ruanda han provocado un debate sustantivo sobre los recursos y atribuciones con los que debería contar la ONU para afrontar con éxito futuras crisis humanitarias.

## ONU y la reconstrucción del Estado

**JAVIER ALCALDE CARDOZA**

**ESPECIALISTA EN  
RELACIONES  
INTERNACIONALES.  
CATEDRÁTICO DE LA ADP**



En la década de 1990, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó nuevas modalidades de mantenimiento de la paz, dedicadas a la "construcción de la paz post-conflicto".

A partir de entonces, puede distinguirse una segunda y una tercera generación de misiones de mantenimiento de la paz. La segunda generación incluye un ingrediente de gobernanza, que intenta la reconstrucción del Estado en los teatros de conflicto.

La tercera generación aparece durante la desintegración de Yugoslavia, por la falta de consentimiento a la pacificación de algunos de los contrincantes. Utiliza fuerza sustancial para el cumplimiento de la misión.

Las misiones de segunda generación abordan en mayor grado los problemas centrales del fenómeno de los "Estados fallidos", esto es Estados que fracasan en mantener el poder político dentro de sus territorios.

Algunas de las misiones con resultados parcialmente exitosos hasta ahora son las de Namibia, Camboya, América Central (El Salvador, Guatemala y Nicaragua), Timor Oriental, Kosovo, Afganistán y Liberia.

En ellas han participado, además de las fuerzas militares autorizadas por el Consejo de Seguridad, algunos organismos de la

ONU, organizaciones regionales y ONG.

Las actividades de construcción de la paz han incluido la organización y supervisión de elecciones, la promoción de la formación de partidos políticos, la organización de una administración civil provisional, y la reconstrucción de la Policía y del Poder Judicial.

Estas actividades se fundan en que las tareas de prevención y reconstrucción se hallan indisolublemente ligadas. El acuerdo de acabar una guerra civil no tiene mayor sentido si no se adoptan programas de largo plazo para curar las carencias básicas y las heridas de la sociedad. Se intenta abordar las raíces de los conflictos.

Sin embargo, hasta ahora, los agentes de paz no han permitido a los protagonistas desarrollar formas propias de gobernanza; se les ha aplicado moldes de gobernanza occidentales. No se ha planteado tampoco los problemas socioeconómicos de fondo.

La idea de que las estructuras y procesos de la gobernanza son una cuestión eminentemente técnica y de validez universal es altamente discutible. Además, el perfil de "Estado fallido" que se ha forjado tiene sobre todo en consideración las experiencias de Estados africanos y asiáticos, y no coincide con la problemática de Estados que podrían entrar en crisis en América del Sur. En nuestra región los problemas se deben a que la democracia ha venido acompañada por aumentos de la pobreza, la desigualdad y la polarización social.



## EL PERÚ Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

### Contribución del Perú al mantenimiento de la paz en el mundo

**ALLAN WAGNER**

**MINISTRO DE DEFENSA DEL PERÚ**



Desde 1948, las Naciones Unidas han realizado más de 60 misiones de mantenimiento de la paz (MMP). La naturaleza de las mismas ha ido cambiando a lo largo del tiempo y hoy en día cumplen funciones cada vez más complejas y diversas.

El Perú ha sido siempre sensible al envío de estas misiones en favor de la convivencia pacífica que, si bien no están previstas en la Carta de Naciones Unidas, sí se derivan de su espíritu y naturaleza.

El Perú aporta actualmente a este mecanismo 44 oficiales de las Fuerzas Armadas que se desempeñan como observadores militares u oficiales de Estado Mayor en 7 misiones (Eritrea-Etiopía, Costa de Marfil, Liberia, Haití, Congo, Sudán y Burundi). Aportamos también 205 efectivos militares de tropa a través de la Compañía Perú en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), y una sección de 14 hombres (que en un momento fueron 30) en la Fuerza de Mantenimiento de la Paz en Chipre (Unificyp) formando parte del batallón argentino.

La participación peruana en las MMP

en el marco de las Naciones Unidas constituye un aporte de nuestro país a la paz y seguridad internacionales, pero, al mismo tiempo, nos trae aparejados múltiples beneficios, entre ellos: nuestro personal adquiere una valiosa experiencia que le permite potenciar sus capacidades y destrezas profesionales, así como fortalecer los conocimientos doctrinarios adquiridos en materias como el derecho internacional humanitario y los derechos humanos; promueve la cooperación y camaradería entre los integrantes de las Fuerzas Armadas en los ámbitos regional y mundial; proyecta una imagen positiva de nuestras Fuerzas Armadas tanto a escala interna-

cional como nacional, y por último, pero no menos importante, permite mejorar la capacidad operativa de nuestro material y equipo militar a través de los reembolsos de Naciones Unidas a los países participantes en las MMP en virtud de los "acuerdos de arrendamiento".

En un mundo globalizado –en el que la variable de la cooperación debe sustituir crecientemente a la del conflicto– nuestro país debe continuar brindando su aporte a la consolidación de un auténtico sistema multilateral de paz y seguridad que destierre las hipótesis de guerra y más bien aliente la certidumbre del desarrollo.

#### ENTREVISTA

**AL TENIENTE CORONEL EP CÉSAR AUGUSTO FLORES SANGUINETI**

**COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA AEROTRANSPORTADA PERÚ DE LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH).**

#### ¿Cuál es la situación actual que se vive en Haití?

–La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) arribó al país en junio de 2004 en cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el contexto social, se vive un clima de tranquilidad aparente, debido a que todavía existen bandas armadas en determinados puntos del país que esporádicamente cometen secuestros, actividades delincuenciales y ataques a los diversos contingentes que conforman la Minustah.

Respecto al retorno a la democracia, en febrero se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y fue elegido presidente René Préval; en diciembre del presente año se llevarán a cabo los comicios municipales para elegir a sus autoridades locales.

Económicamente, gracias al clima de seguridad que proporciona el contingente peruano, se reactiva el principal centro empresarial y portuario del país.

#### ¿Que tipos de labores desempeña la compañía a su cargo como parte de la Minustah?

–La Compañía Aerotransportada Perú tiene como misión ejercer el control y seguridad del área de responsabilidad asignada, que comprende el Parque Industrial de Shodecosa y el Puerto de Varreux, para el restablecimiento del comercio y la economía en Puerto Príncipe, capital de Haití.

Para cumplir con la misión encomendada, la



compañía realiza las siguientes tareas:

–Patrullaje mecanizado por el área de responsabilidad.

–Control y chequeo de vehículos en lugares estratégicos en búsqueda de armas y munición.

–Acciones humanitarias en los poblados dentro del área de responsabilidad. Escolta y seguridad a diversas organizaciones mundiales de apoyo humanitario.

–Apoyo en operaciones multinacionales en la zona más crítica de Puerto Príncipe (Cité Soleil).

#### ¿Cuáles son las mayores dificultades que enfrentan en el desempeño de su labor?

–Definitivamente, la mayor dificultad que enfrentamos es el idioma, debido a que los idiomas oficiales en este país son el créole y el fran-

cés; por eso, contamos con traductores propios de la zona contratados por la Minustah, para poder cumplir en forma eficiente las diversas tareas asignadas.

Pese a esta limitación, el contingente peruano aprende algunas palabras básicas, para tener una comunicación directa con el poblador.

#### ¿Cómo se benefician nuestro país y nuestras Fuerzas Armadas participando en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas?

–Considero que nuestro país proyecta una imagen de mantenimiento y promoción de la paz mundial; más aún, como miembro del Consejo de Seguridad No Permanente de las Naciones Unidas.

Nuestras Fuerzas Armadas, en este tipo de operaciones, se benefician al brindar una imagen de profesionalismo que prestigia al país entero por medio de su interrelación con las Fuerzas Armadas y Policiales de las naciones participantes de la misión; además, contribuye al perfeccionamiento e integración de las tres instituciones participantes (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú) en la obtención de experiencias, entrenamiento del personal, adquisición y reposición de material y equipo.

#### ¿Qué tipo de preparación se requiere para participar en una OMP como la de Haití?

–Es necesario seleccionar a los miembros de las Fuerzas Armadas (EP, MGP y FAP) para integrar una misión de paz como contingente,

de acuerdo con un perfil idóneo en que se observen los antecedentes profesionales, cognitivos, psicológicos y físicos.

Reciben posteriormente la instrucción correspondiente en el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Cecopaz) en diversas asignaturas como: estructura y organización de las Naciones Unidas; derecho internacional humanitario; derechos humanos; mediación y negociación; asistencia humanitaria; desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes; relaciones con la prensa; niveles de estrés; infecciones de transmisión sexual, entre otras, que facilitarán el trabajo como Cascos Azules.

#### ¿Cómo ha sido su relación con los Cascos Azules de otras nacionalidades y con la población local?

–La Compañía Aerotransportada Perú se relaciona diariamente con más de 20 países que participan en la Minustah como Estado Mayor, contingentes militares y Fuerzas Policiales de Naciones Unidas, los que reconocen en las Fuerzas Armadas peruanas el profesionalismo, la entrega y la dedicación para el cumplimiento de la misión; asimismo, causa admiración al resto de nacionalidades la experiencia que posee el combatiente peruano, ganada en más de una década de lucha contra los movimientos terroristas.

Existe una buena aceptación y colaboración de la población del lugar con el contingente peruano.

ÁNGEL LOSADA

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE TERRORISMO, NO PROLIFERACIÓN Y DESARME DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA



## Posición española contra la proliferación de ADM

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad el 28 de abril de 2004 la Resolución 1540, dirigida a prevenir e impedir el acceso y el posible uso de Armas de Destrucción Masiva (ADM). La resolución se enmarca en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, lo que hace de ella una obligación legalmente vinculante inequívoca para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas y un fuerte mensaje político de compromiso internacional para prevenir esta amenaza.

España, que era entonces, al igual que Perú ahora, miembro no permanente del Consejo de Seguridad, copatrocinó esta resolución por considerar que era y es esencial actuar con urgencia para promover la universalización y aplicación integral de los tratados multilaterales de prevención de la proliferación de las ADM, así como para conseguir que los Estados se doten de legislaciones nacionales eficaces para controlar las transferencias ilícitas de este tipo de armas, componentes conexos y sistemas vectores.

España, que ha hecho de la lucha contra el terrorismo una de las prioridades de su política exterior, mantiene una actitud de compromiso permanente con la Resolución 1540, como parte integral de la lucha global contra el terrorismo.

España participa activamente, con otros países sensibles con la problemática de la no proliferación, en otros dos ámbitos de especial relevancia: por un lado, como miembro activo de los distintos mecanismos multilaterales y regímenes de control de exportaciones para combatir la proliferación; por otro, en distintas iniciativas de carácter operativo dirigidas a asegurar que el comercio internacional se lleve a cabo en un entorno seguro.

A estas actividades, hay que añadir aquellas otras destinadas a ofrecer cooperación y asistencia técnica a terceros países para reforzar sus sistemas de control sobre materiales sensibles, entre las que son de suma importancia las de carácter divulgador como, por ejemplo, el seminario que se efectuará en Lima el 27 y 28 de noviembre.

## CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas, cuyo principal fin es preservar la paz y la seguridad internacionales. Para ello, puede promover tanto el uso de la actividad diplomática como adoptar medidas coercitivas. Es el único órgano del Sistema de Naciones Unidas cuyas decisiones (resoluciones) son de carácter obligatorio para los Estados miembros. Las resoluciones que emite se adoptan con el voto afirmativo de por lo menos 9 de sus 15 miembros. En ciertas cuestiones de importancia, se requiere, además de la unanimidad de los miembros permanentes.



### ESTRUCTURA

**Misiones y operaciones de paz**  
Constituidas por grupos de observadores o fuerzas militares internacionales en zonas de conflicto.

**Comisión de Consolidación de la Paz:**  
Es un nuevo órgano subsidiario Asesor de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad cuyo fin principal es proponer estrategias para lograr la rehabilitación de los países afectados por los conflictos armados, así como coordinar la recaudación de fondos para ello.

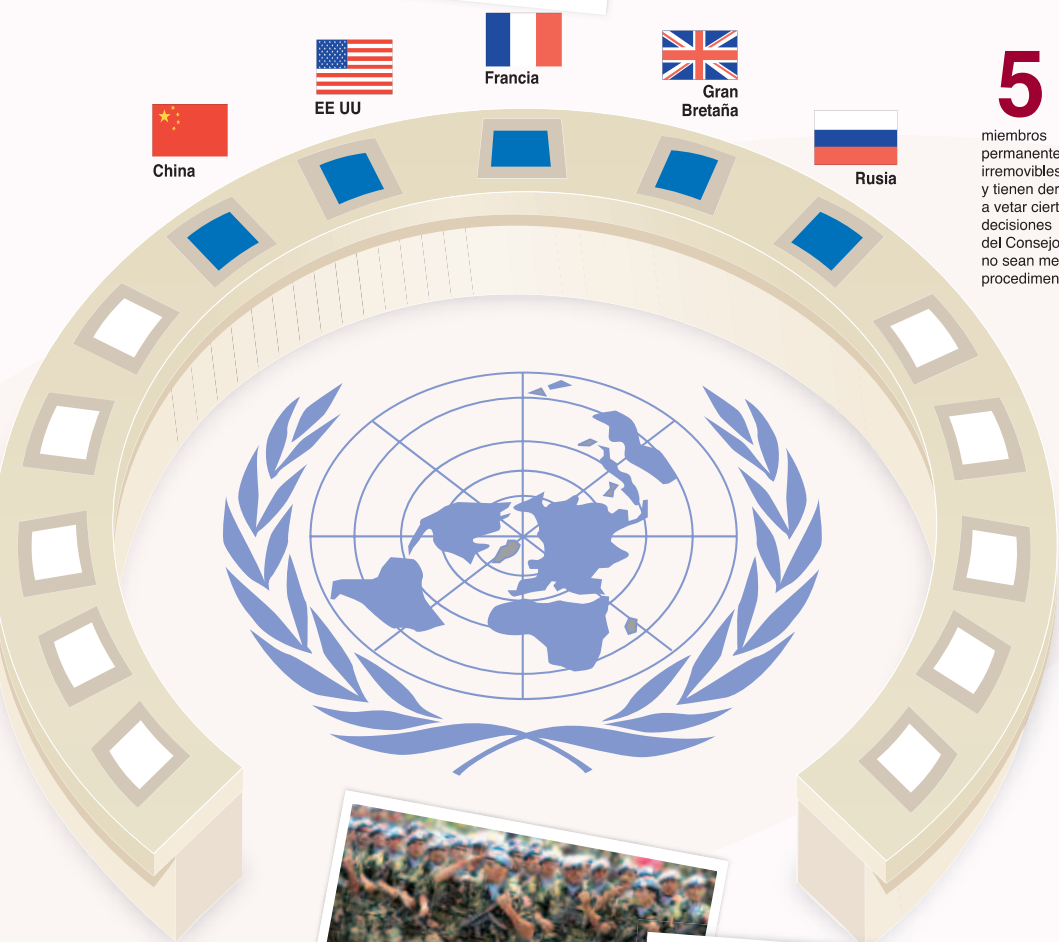
**Tribunales internacionales**  
Establecidos para el enjuiciamiento de los crímenes contra la humanidad (otora Yugoslavia y Ruanda).

**Comité contra el Terrorismo (CCT)**  
Establecido para monitorear la implementación de las medidas adoptadas por el Consejo en materia de terrorismo internacional.

**Comités de sanciones**  
Son los encargados de controlar la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo.

**Grupos de trabajo ad Hoc**  
Son establecidos para temas específicos y participan todos los miembros del Consejo.

**Comités permanentes**  
Responsables de evaluar temas administrativos (reglas de procedimiento, admisión de nuevos miembros y reuniones fuera de la sede).



### Miembros no permanentes

Son elegidos por la Asamblea General por un periodo de 2 años, sin lugar a reelección inmediata. Los miembros actuales son:

- Argentina (2005-2006)
- Grecia (2005-2006)
- Qatar (2006-2007)
- República del Congo (2006-2007)
- Japón (2005-2006)
- Eslovaquia (2006-2007)
- Dinamarca (2005-2006)
- Perú (2006-2007)
- República Unida de Tanzania (2005-2006)

### Miembros electos para el período 2007-2008:

Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá y Sudáfrica



INFOGRAFÍA: DANIEL ZAVALA AGAPITO

### PARTICIPACIÓN PERUANA

Desde enero de 2006, Perú participa como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, cargo que anteriormente había ocupado de 1955 a 1956, de 1973 a 1974 y de 1984 a 1985. Por rotación, asumió la presidencia en noviembre de este año.

La representación peruana también preside el comité de sanciones relativo a la situación en la República Democrática del Congo y el grupo de trabajo creado para evaluar las recomendaciones respecto de las medidas contra los involucrados en actos de terrorismo.

Asimismo, desde 1958 ha contribuido en las fuerzas multinacionales de las misiones y operaciones de paz de las Naciones Unidas, con personal militar (cascos azules).

Existen actualmente contingentes militares peruanos en las Misiones de Paz en Burundi, Côte d'Ivoire, Etiopía y Eritrea, Liberia, República Democrática del Congo, Sudán, Haití y Chipre.

5

miembros permanentes son irremovibles y tienen derecho a vetar ciertas decisiones del Consejo que no sean meramente procedimentales.

### FUNCIONES Y PODERES:

- [1] Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- [2] Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional.
- [3] Recomendar métodos o condiciones de arreglo.
- [4] Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos.
- [5] Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar.
- [6] Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza.
- [7] Empezar acción militar contra un agresor.
- [8] Recomendar el ingreso de nuevos miembros a las Naciones Unidas.
- [9] Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los jueces de la Corte Internacional de Justicia.

Edición: UN-LiREC y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Depósito Legal N° 2006-10667

Diseño y diagramación: Editora Perú S.A.

Impreso en los talleres de Servicios Editoriales y Gráficos (Segraf).